

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4802**     *HELIOS PATRIMONIAL 2, S.L.U.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *HELIOS PATRIMONIAL 1, S.L.U.*  
              *TENAGA GREEN, S.L.U.*  
              *(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que el socio único de la sociedad HELIOS PATRIMONIAL 2, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") y el socio único de las sociedades HELIOS PATRIMONIAL 1, S.L.U. y TENAGA GREEN, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas") aprobaron el día 3 de julio de 2023 su fusión, mediante la absorción por parte de la Sociedad Absorbente de las Sociedades Absorbidas con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que tanto las Sociedades Absorbidas como la Sociedad Absorbente son sociedades íntegramente participadas de forma directa o indirecta por el mismo socio y que la fusión ha sido aprobada por decisión del socio único de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49.1 de la LME por remisión del artículo 52.1 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 3 de julio de 2023.- Los Administradores Mancomunados de Helios Patrimonial 2, S.L.U., Helios Patrimonial 1, S.L.U. y Tenaga Green, S.L.U., Sondasol Spain, S.L. y Eólica de Málaga, S.L.U., Representantes personas físicas, D. Mario Móstoles Nieto y D. César Castellano Tornero.

ID: A230028086-1